

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 4 de marzo de 2024. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. 2021-0120 de **LUIS EDUARDO PINTO SUÁREZ** contra **COLPENSIONES Y OTROS.** informando que regresó con decisión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que confirmó el auto impugnado mediante providencia del 30 de marzo de 2023 (fls. 11 a 15 cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de señalar fecha para continuar con el trámite.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, en providencia calendada 30 de marzo de 2023 que confirmó el auto objeto de recurso (folios 11 a 15 cuaderno Tribunal Superior).

En consecuencia, a fin de continuar con el trámite, se cita a las partes a la audiencia conciliación y demás etapas previstas en el artículo 77 del C.P.T.S.S. para el **LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11.00 A.M.), y se advierte a las partes que,** una vez agotadas esas etapas, acto seguido se constituirá el Despacho en la audiencia de trámite (art. 80 *ibídem*) con el recaudo de todas las pruebas que se decreten y, de ser posible, se decidirá la clausura del debate probatorio y se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

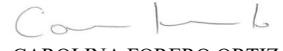


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico N°.
051 de fecha 22/03/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA